



2395
01/04
104074

(3256)

875370

7901

DEC. ALC. SECC 1° N°
LAS CONDES, 25 MAY 2020
DEC. ALC. SECC 2° N°
LAS CONDES,

3250

3399

28 MAY 2020

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

El Decreto Sección 1era Nro. 8077 de fecha 31.12.2019, que pone en vigencia el Programa Clínica Córdillera de la Solidaridad 2020.
Decreto Sección 1era Nro. 2205 de fecha 09 de abril de 2019, que pone en vigencia los valores y condiciones de los Sub Programas del Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad.
El Decreto Alc. Secc. 1era Nro. 2175 de fecha 30 de marzo de 2020.
Informe de Imputación Nro. 4290 de fecha 28.03.2020 del Departamento de Finanzas.
Certificado de Dpto. de Acción y Asistencia Social, de fecha marzo 2020.
Nómina de beneficiario(s) Nro. 20851 Sub Programa Salud para Todos.
Los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. Nro. 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a las personas que se mencionan a continuación, y que están incluidas en nómina anexa, que se entiende formar parte integrante del presente decreto alcaldicio, por el monto que en cada caso se señala, destinado al pago de consultas, exámenes y/o procedimientos médicos en la Nueva Clínica Cordillera:

SubPrograma Salud para Todos		NOMINA N° 20851
N°	Nombre	Bonificación Municipal
1	FUENTES ULLARTE LIDIA DEL CARMEN	10.010
2	SOTO SOLIS MARIO ANTONIO	3.410
3	LOBO REYES ENRIQUE RENE	5.190
4	LOPEZ GUAZZINI FERNANDO CESAR	6.730
5	PANATT KYLING HERTA EMA LUISA	3.017
6	ARACENA AMAYA EMILIA	7.046
7	GATICA BORIES RODOLFO ENRIQUE	5.510
8	FARRAN VASQUEZ NELDA EMERITA	3.410
9	OÑATE GONZALEZ DORA MARIA	3.410
10	PRIETO LOPEZ MARIA INES	14.500
11	MORALES CUBILLOS LUCIA WILMA	4.230
12	ROUSE OGNIO MARIA ELENA	3.410
13	MIRANDA CAMPUSANO IRIS ALICIA	16.540
14	SAUNIER CLAVEL JUAN CARLOS	126
15	SANCHEZ AHUMADA ANA ISABEL	78.910
16	LARRAIN ZAVALA BLANCA JUANA	3.410
17	GALLEGUILLAS SALAS SONIA DEL CARMEN	2.950

18	ZUÑIGA RUPAIAN MARIA ORORNILIA	45.860
19	SOLARI GUZMAN JAIME PATRICIO DEL C	19.087
20	ARAYA RODRIGUEZ CARLOS SEGUNDO	7.320
21	VIDAL GUEVARA JULIETA DEL CARMEN	10.730
22	SPOSITO DE PAEZ-PUMAR IRMA	3.410
23	SPOSITO DE PAEZ-PUMAR IRMA	45.860
Total		304.076

2.- AUTORIZÁSE, el pago de los valores que se indican, a los beneficiarios señalados en el punto N° 1 del presente Decreto.

3.- PÁGUESE, la cantidad que se señala en el punto N° 1 del presente Decreto.

4.- EMÍTASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS, R.U.T. N° 76.871.990-K.

5.- EL GASTO, se imputará al Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, Ítems 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2020.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal. Los documentos que sustentan el Decreto quedarán en custodia de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para futuras fiscalizaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

- DISTRIBUCIÓN
- Dirección Adm. Y Finanzas
 - Contraloría
 - Depto. Finanzas
 - D. Asesoría
 - Of. de Partes

